

PUNTO DE ACUERDO PARA EL ORDEN DEL DÍA

POPUESTA PARA SOLICITAR AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE AUTORICE A LOS C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE GIRASOL Y/O ANDADOR 11 CENTRAL NUMERO 1652, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES, EN LA DELEGACION DE PLATANAR, MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

EXPOSICION DE LA PROPUESTA.

En razón de que, se cuenta ya con el dictamen de verificación de instalaciones eléctricas, con folio número DVNP1252-2022-UVSEIE 411-A/000042, de fecha 25 de marzo del 2022, mediante el cual, se certifica, que las instalaciones para la obra de instalación eléctrica de la Calle Girasol Y/O Andador 11 Central Número 1652, Fraccionamiento Villa de Las Flores, en la Delegación de Platanar, Municipio De Tuxpan, Jalisco, cumplen con las disposiciones de la **Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**, así como con el plano de obra terminada de alumbrado público, con cuadro de cargas y diagrama unifilar, obtenidos en el procedimiento No. SIOP-E-FDRCR-OB-LP-971-2020, llevado ante la Dirección de Construcción Infraestructura Zona 2, de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, relativo a los trabajos de "construcción de alumbrado público en la delegación de Platanar, Municipio de Tuxpan, Jalisco", que tal documentación ya fue remitida a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura Social, de este H. Ayuntamiento, por el Director de Construcción Infraestructura Zona 2, mediante su oficio de fecha 29 de Marzo del 2022, y a que la Dirección de obras Publicas de este Ayuntamiento, mediante oficio número 037/2022, de fecha 16 de marzo del 2022, ya solicito a la Comisión Federal de Electricidad, División Centro de Occidente, el oficio de contratación para la citada obra de Construcción de Alumbrado en la Delegación de Platanar, Municipio de Tuxpan, Jalisco, con expediente de obra número DF25000014452021.

En este sentido, de conformidad a los artículos 47 fracción I, 48 fracciones IV y VI, 52 fracciones I y II, 53 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los funcionarios públicos propuestos, tenemos facultad para firmar el Contrato de

En razón de lo anterior, es por lo que, solicitamos al pleno del Ayuntamiento, en los términos del artículo 34 de la citada ley, la votación favorable, para que se acuerde, autorizar a la Presidenta Municipal, LAE Claudia Gil Montes, Síndico, Licenciada Angélica Guadalupe Ortiz Campos, Lic. Vicente Pinto Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento y L.C.P. Teófilo de la Cruz Morán para que en representación de este H. Ayuntamiento, firmen el contrato del alumbrado público en calle girasol y/o andador 11 central número 1652, fraccionamiento villa de las flores, en la delegación de platanar, municipio de Tuxpan, Jalisco. Ante la comisión federal de electricidad.

Anexo:

- 1.- Copia certificada del dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas. Folio No. DVNP12S2-2022 UVSEIE 411-A/000042 de fecha 25 de Marzo del 2022.
- 2.- Oficio de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, Dirección General de Construcción Infraestructura Zona 2. Informe de trabajo de construcción de alumbrado SIOP-E-FDRCR-OB-LP-971-2020.
- 3.- Copia certificada del Plano de Obra Terminada de Alumbrado Público Villa delas flores en la delegación de Platanar Municipio de Tuxpan, Jalisco.

Atentamente

Cd. Tuxpan, Jalisco a 31 de Marzo del 2022


Lic. Angélica Guadalupe Ortiz Campos

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tuxpan, Jalisco.



Cd. Tuxpan, Jal. A 15 de Marzo del 2022
Dpto. Obras Públicas e Infraestructura Social
No. De Oficio 037/2022

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISIÓN CENTRO DE OCCIDENTE
ING. ALBERTO QUIROZ PADILLA
LIDER CONSTRUCTORA ZONA COLIMA

Asunto: Solicitud de Oficio de Contratación

Por medio del presente me permito solicitarle de la manera más atenta el oficio de contratación para la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN LA DELEGACIÓN PLATANAR, MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO".

Expediente de Obra: DF25000014452021

Anexo al presente los datos del servicio solicitado el cual se requiere se suministre energía eléctrica.


Carga a contratar: 800 w
Tarifa: Alumbrado
Hilos: 2
Giro: Alumbrado

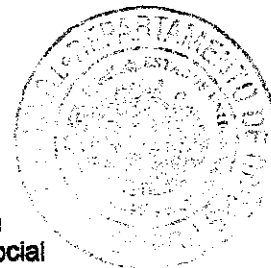
Datos de la persona a la que se dirige el oficio de contratación:

Nombre: Angélica Guadalupe Ortíz Campos
Domicilio: Portal Hidalgo #7
Población: Tuxpan, Jalisco
Teléfono: 371-41-7-35-39

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Cd. Tuxpan, Jal. A 15 de Marzo del 2022


Mtra. Arq. Sandra Carolina Campos Estrada
Directora de obras Públicas e Infraestructura Social
Del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco.



c.c.p. Archivo

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317, www.tuxpanjal.gob.mx

DICTAMEN DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS


De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracciones IV-A y XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica; 112 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobada con registro número: **UVSEIE 411-A**, con acreditación vigente de fecha: **viernes, 31 de mayo de 2013** otorgada por una entidad de acreditación autorizada, y aprobación vigente de la Secretaría de Energía otorgada en oficio No. **314/1308/2013** de fecha **viernes, 14 de junio de 2013**, y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a las instalaciones para el uso de energía eléctrica que se describen a continuación:

Dictamen de Verificación Folio No.: DVNP12S2-2022-UVSEIE 411-A/000042		Fecha: 25/03/2022
Nombre, denominación o razón social: CONSTRUCTORA LGSAN S.A. DE C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes: CLG070607A78	Nombre Comercial: ALUMBRADO PÚBLICO VILLAS DE LAS FLORES	
Actividad de la instalación conforme al SCIAN: ALUMBRADO PÚBLICO		
Tensión eléctrica de suministro: (entre conductores) Hasta 1000 volts () Mayor a 1000 volts (X)	* Lugar de concentración pública X * Áreas peligrosas (clasificadas) * Industria	Instalación Nueva X Ampliación de una instalación existente Modificación de una instalación existente Verificación periódica de instalación con áreas peligrosas
Capacidad de la Subestación: 10.00 (kVA)	Tipo de Concentración Pública: <i>Lugares con suministros de más de 1000 volts entre conductores, o más de 600 volts con respecto a tierra</i>	
Carga instalada: 0.56 kW	Subestación para cambio de tensión para la alimentación de la instalación.	
Alcance de la verificación: 0.56 kW	Instalación existente construida antes de la entrada en vigor de la NOM-001-SEDE-2012	
Fecha de la próxima verificación para áreas peligrosas (clasificadas): No Aplica		
NOTAS: Ninguna		
Datos del visitado		
Calle: Girasol	No. Exterior: 1652	No. Interior:
Colonia o Población: Villas de las Flores	Municipio o Alcaldía: Tuxpan	
Ciudad y Estado: Platanar, Jalisco	Código Postal: 49820	
Teléfono:	Celular: 3338094638	Correo Electrónico: constructoralgsan@hotmail.com
Solicitante del servicio		
Nombre: GUSTAVO SERRANO SANCHEZ	CURP: Sin dato	
Teléfono: Información no disponible	Celular: 3338154229	Correo Electrónico: constructoralgsan@hotmail.com

CERTIFICO, en los términos establecidos en los artículos 33, fracción V, y 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que las instalaciones en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**.

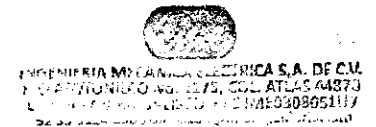
Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR (O GERENTE) DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN


 Ingeniería Mecánica Eléctrica S.A. de C.V.

UVSEIE 411-A

Domicilio: **Río Atotonilco, No. 1175, Col. Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco**
 Teléfono: **3331294275** Correo electrónico: **uvseie@imeingenieria.com**



NOTA – En caso de realizar modificaciones en la instalación eléctrica después de la emisión del presente dictamen, se requerirá que dicha instalación sea verificada para evaluar el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)**.

Formato de Portada que debe anexarse a los dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública

De conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales y NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades o los que los sustituyan

HAGO CONSTAR, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley de la Industria Eléctrica, que la instalación eléctrica ubicada en:

Calle y No.: **C. GIRASOL Y/O ANDADOR 11 CENTRAL No. 1652 (ALUMBRADO PÚBLICO FRACC. VILLA DE LAS FLORES)**
Colonia y Población: **VILLAS DE LAS FLORES**
Municipio o Delegación: **TUXPAN**
Ciudad y Estado: **PLATANAR, JALISCO.**
Código Postal: **49820**

queda comprendida dentro del campo de aplicación de las siguientes normas oficiales mexicanas, o las que la sustituyan, emitidas por la Secretaría de Energía y deberán cumplir con las disposiciones aplicables a las mismas, presentando ante el organismo suministrador los dictámenes correspondientes para efecto de la contratación del suministro.

Norma Oficial Mexicana	Aplica (si o no)
NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).	SI
NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.	NO
NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.	SI

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en los dictámenes de verificación anexos son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

INGENIERIA MECANICA ELECTRICA S.A. DE C.V.
ING. HECTOR ALEJANDRO ORTEGA ROSALES - GERENTE TÉCNICO



INGENIERIA MECANICA ELECTRICA S.A. DE C.V.
RIO ATOTONILCO No. 1175, COL. ATLAS 44876
GUADALAJARA, JALISCO RFC: PML0308051U7
52 33 3129 4275 direccion@imeingenieria.com

Domicilio: RIO ATOTONILCO No.1175 COLONIA ATLAS, GUADALAJARA, JALISCO.

Teléfono: 01-33-3659-7488

Celular: 01-33-3129-4275

Correo electrónico: direccion@imeingenieria.com

De conformidad con el artículo tercero del ACUERDO que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, en caso de que exista diferencia o discrepancia en las disposiciones y especificaciones de carácter técnico y jurídico que prevén las normas oficiales mexicanas materia del presente Acuerdo, así como sus respectivos alcances, prevalecerán y se aplicarán invariablemente las prescripciones contenidas en la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (Utilización).

Ley de la Industria Eléctrica

"ART. 40. Corresponde al Usuario Final realizar a su costa y bajo su responsabilidad, las obras e instalaciones destinadas al uso de la energía eléctrica, mismas que deberán satisfacer los requisitos técnicos y de seguridad que fijen las normas oficiales mexicanas. Los productos, dispositivos, equipos, maquinaria, instrumentos o sistemas que utilicen para su funcionamiento y operación la energía eléctrica, quedan sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas."

Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica

"ART. 112. Todas las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables. La Secretaría podrá verificar el cumplimiento de dichas normas oficiales mexicanas.

Cuando se trate de conexiones de instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica para servicios en Alta Tensión y de la prestación de servicios en lugares de concentración pública, se requerirá que una unidad de verificación aprobada por la Secretaría verifique en los formatos que para tal efecto expida ésta, que la instalación en cuestión cumpla con las normas oficiales mexicanas aplicables a dichas instalaciones.

Se considerarán lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas a que se refiere el párrafo anterior, los destinados a actividades de esparcimiento, deportivas, educativas, de trabajo, comerciales, de salud, además de cualquier otra área en donde se reúna público en general.

La Secretaría emitirá el acuerdo que determine los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica, conforme al párrafo anterior"

No. Folio del Colegio o Asociación: 'AMUVIE-FPO- 16042183

Folio Dictamen: DVNP12S2-2022-UVSEIE 411-A/000042 Exp. 2022/052



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Dirección General De Construcción Infraestructura Zona 2
Guadalajara, Jalisco, a 29/03/2022

Arq. Sandra Carolina Campos Estrada
Directora de Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Tuxpan
P r e s e n t e

Referente al procedimiento No. **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-971-2020** relativa a los trabajos de: "**Construcción de alumbrado en la delegación Platanar, municipio de Tuxpan, Jalisco**". Hago entrega de la siguiente documentación:

- Dictamen Técnico de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas.
- Plano de Obra Terminada de Alumbrado Público. Incluye: Cuadro de cargas y Diagrama unifilar.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.



Atentamente

Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes
Director de Construcción Infraestructura Zona 2.

c.c.p. Ing. Luis Manuel Bustamante Salcedo-- Supervisor de Obra
c.c.p. Archivo